

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	122.921.000	13.819.000
		Artículo 63.— <i>Motorización</i>		
631	857	Reparto de mensajes y conservación de la red 15.000.000	10.000.000	
		(Las modificaciones consignadas en operaciones de capital obedecen a lo dispuesto por Ley de Créditos de Inversiones Públicas para el presente ejercicio.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 10	132.921.000	13.819.000

(Continuad.)

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de abril de 1969 por la que se otorga por adjudicación directa un destino al guardia segundo de la Guardia Civil don José Varela Eiriz.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 16 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 106/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Policía municipal en el Ayuntamiento de Chantada (Lugo) al Guardia segundo de la Guardia Civil don José Varela Eiriz, con destino en la 642.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Chantada (Lugo). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Artículo 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Artículo 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 86).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 30 de abril de 1969 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente Auxiliar de Infantería don José Domínguez Benítez.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo se-

gundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería del Ejército de Tierra don José Domínguez Benítez queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el referido Oficial aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve la oposición para ingresar en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, rama de Otorrinolaringólogos.

Visto el expediente de la oposición para cubrir cuatro plazas en la Escala de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, más las que pudiesen producirse hasta el momento de comenzar los ejercicios, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de julio de 1967, y

Resultando que con fecha 28 de octubre del mismo año se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y por la de 10 de mayo del corriente año se publicó el Tribunal y la lista definitiva de aspirantes admitidos;

Resultando que finalizados los ejercicios señalados en la convocatoria, el Tribunal propuso fueran nombrados los únicos nueve aspirantes que superaron todas las pruebas;

Considerando que en la tramitación de la presente oposición se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales aplicables y, en especial, lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento del Personal Sanitario, aprobado por Decreto de 9 de octubre de 1951,

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las facultades que por descricción le otorga el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente Concurso-oposición, ingre-